



**DICTAMEN DE ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN DE LEY No. AD/COBAEV/05/17, RELATIVO A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE HOSPEDAJE Y ALIMENTACIÓN PARA LOS ALUMNOS, PERSONAL DOCENTE Y ADMINISTRATIVO DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ, QUE PARTICIPARÁN EN EL XXV ENCUENTRO ACADÉMICO, CULTURAL Y DEPORTIVO DE LOS COLEGIOS DE BACHILLERES DE LA ZONA SUR-SURESTE 2017, A REALIZARSE EN MÉRIDA, YUCATÁN LOS DÍAS 8, 9 Y 10 DE NOVIEMBRE DEL 2017.**

En la Ciudad de Xalapa-Enríquez, Veracruz, siendo el día 3 del mes de noviembre del año dos mil diecisiete, reunida el Área Usuaria, integrada por los **CC. LIC. ABEL PÉREZ RODRÍGUEZ**, Director General y **NOÉ RODRIGO HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ**, Director Administrativo, ambos servidores públicos del Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz, con el fin de evaluar y determinar la procedencia de contratar bajo la modalidad de Adjudicación Directa por Excepción de Ley, sin llevar a cabo un procedimiento licitatorio por Invitación a Cuando Menos Tres Personas, el servicio de hospedaje y alimentación para los alumnos, personal docente y administrativo del Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz, que participarán en el XXV Encuentro Académico, Cultural y Deportivo de los Colegios de Bachilleres de la zona Sur-Sureste 2017, a realizarse en Mérida, Yucatán, los días 8, 9 y 10 de noviembre del 2017, conforme a lo siguiente:

**CONSIDERANDO**

El Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz tiene como objeto impartir e impulsar la educación correspondiente al Bachillerato en sus características propedéutica y terminal dentro de la entidad federativa, que tienda al desarrollo armónico del individuo que fomente por todos los medios posibles la procuración de la educación, el adelanto y el mejoramiento social de sus habitantes, y coadyuvar en el cumplimiento de los fines que en materia educativa establece la Ley General de Educación.

Que de conformidad con el Programa Institucional de Desarrollo 2017-2018 del Colegio de Bachilleres, que señala en su Capítulo 6. Realizar acciones que fomenten la salud, la cultura y el deporte, a través de la participación de los estudiantes en actividades extracurriculares, encuentros y olimpiadas.

Por lo anterior el Organismo desarrolla eventos académicos, culturales, artísticos y deportivos, siendo parte fundamental de la vida académica de los alumnos, ya que propician la sana competencia, la promoción y fortalecimiento de una formación integral.

**FUNDAMENTO**

La celebración de la presente Adjudicación Directa se fundamenta en los artículos 40 segundo y tercer párrafos y 42 primero y segundo párrafos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, numeral 30, párrafo tercero del Reglamento de la Ley en mención, y 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que a la letra dicen:

"Artículo 40.- ...La selección del procedimiento de excepción que realicen las dependencias y entidades deberá fundarse y motivarse, según las circunstancias en que concurran en cada caso, en criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, honradez y transparencia que resulten procedentes para obtener las mejores condiciones para el Estado. El acreditamiento del o los criterios en que se funda;



así como la justificación de las razones en que se sustente el ejercicio de la opción, deberán constar por escrito y ser firmado por el titular del área usuaria o requirente de los bienes o servicios.”

“En cualquier supuesto se invitará a personas que cuenten con capacidad de respuesta inmediata, así como los recursos técnicos, financieros y demás que sean necesarios, y cuyas actividades comerciales o profesionales estén relacionadas con los bienes o servicios objeto del contrato a celebrarse”

“Artículo 42.- Las Dependencias y Entidades, bajo su responsabilidad, podrán contratar adquisiciones, arrendamientos y servicios, sin sujetarse al procedimiento de licitación pública, a través de los de Invitación a cuando menos tres personas o de adjudicación directa, cuando el importe de cada operación no exceda los montos máximos que al efecto se establecerán en el Presupuesto de Egresos de la Federación...”

**“Si el monto de la operación corresponde a una invitación a cuando menos 3 personas, la procedencia de la adjudicación directa solo podrá ser autorizada por el oficial Mayor o equivalente”.**

“Artículo 30.-...Para los procedimientos de contratación por adjudicación directa realizados al amparo del artículo 42 de la Ley, cuyo monto sea igual o superior al equivalente a trescientas veces el salario mínimo diario general vigente en el Distrito Federal, la investigación de mercado se podrá acreditar con al menos tres cotizaciones obtenidas dentro de los 30 días naturales previos a la contratación”.

“Artículo 134.- Los recursos económicos de que dispongan la Federación, los estados, los municipios, el Distrito Federal y los órganos político-administrativos de sus demarcaciones territoriales, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados”.

## JUSTIFICACIÓN

El Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz, año con año participa en el Encuentro Académico, Cultural y Deportivo de los Colegios de Bachilleres de la Zona Sur-Sureste, donde se reúnen una gran cantidad de alumnos que destacan en diversas ramas de conocimientos, arte, cultura y deporte. Por lo anterior, y en el marco de su actuación educativa y participación cultural y deportiva dentro del Estado de Veracruz, han sido convocados para participar los mejores alumnos de los Planteles del Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz, en el XXV Encuentro Académico Cultural y Deportivo de los Colegios de Bachilleres de la Zona Sur-Sureste 2017, a celebrarse en la ciudad de Mérida, Yucatán, los días 8, 9 y 10 de noviembre del 2017.

Para lo cual, este Organismo tiene la necesidad de llevar a cabo la contratación del servicio de hospedaje y alimentación para la Delegación que representará al Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz, en el XXV Encuentro Académico Cultural y Deportivo de los Colegios de Bachilleres de la Zona Sur-Sureste 2017, a celebrarse en la ciudad de Mérida, Yucatán, misma que estará integrada de aproximadamente 220 personas entre alumnos, personal docente y administrativo de los 71 planteles y oficinas centrales; cabe resaltar además, que este evento es considerado de gran relevancia por la magnitud de la población estudiantil que concursa en actividades de conocimientos, arte, cultura y deporte.



Es importante mencionar, que para llevar a cabo dicha contratación es necesario contar con el Dictamen de Suficiencia Presupuestal, tal y como lo establece el Artículo 3 de los Lineamientos para el Control y la Contención del Gasto Público en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, publicado en la Gaceta Oficial del Estado, bajo el Número Extraordinario 86 de fecha 13 de marzo de 2012, que en lo conducente dice: "Las dependencias y entidades sólo podrán llevar a cabo la adquisición de bienes y contratación de servicios y proyectos de inversión que cuenten con el previo Dictamen de Suficiencia Presupuestal (DSP) que emita la Subsecretaría de Egresos de la SEFIPLAN.

En cumplimiento a la normatividad aplicable, este Organismo solicitó en tiempo y forma el Dictamen de Suficiencia Presupuestal (DSP) y el Registro de Procedimientos de Adquisición e Inversión (RPAI) a la Secretaría de Finanzas y Planeación mediante Oficio N° D.A./R.M/1104/2017 de fecha de 18 de octubre de 2017 **(Se anexa documento de referencia)**.

Sin embargo dicha Secretaría remitió el DSP y RPAI autorizados hasta el día **3 de noviembre del año en curso (se anexa documento de referencia)** faltando únicamente 2 días hábiles para que inicie el evento en mención **(8 de noviembre)** lo que genera que no se cuente con el tiempo suficiente para llevar a cabo una Licitación por Invitación a Cuando Menos Tres Personas, toda vez que se requeriría de cuando menos 5 días contados a partir de la entrega de la última invitación para efectuar la presentación y apertura de proposiciones, conforme a lo establecido por el Artículo 43 fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por lo que debido **a este caso fortuito o de fuerza mayor**, y por cuestiones de inmediatez ante la proximidad del evento y tomando en cuenta además que dicho evento tendrá lugar en el sur de la República, lo procedente es llevar a cabo dicha contratación mediante Adjudicación Directa por Excepción de Ley, a fin de atender la eventualidad.

Ante esta situación, se considera que existe un nexo causal directo entre la **demora** por parte de la Secretaría de Finanzas y Planeación, **en la emisión** a este Organismo, **del Dictamen de Suficiencia Presupuestal y el Registro de Procedimientos de Adquisición e Inversión**, y **el tiempo señalado por la ley de la materia para llevar a cabo un procedimiento de Licitación por Invitación a Cuando Menos Tres Personas**, encontrándose con ello impedido el Organismo para obtener en el tiempo requerido los servicios que se necesitan, por lo que se considera procedente llevar a cabo la contratación en comento bajo la modalidad de Adjudicación Directa por Excepción de Ley, prevista en el Artículo 42 de la Ley de la Materia.

Otro motivo para adjudicar directamente la contratación de dicho servicio, es que los hoteles solo respetan los precios de las cotizaciones hasta con un máximo de 3 días para reservar las habitaciones disponibles, aunado a ello, la ciudad de Mérida es una zona turística y por consiguiente existe una gran demanda en el ramo de hospedaje, por lo que existe el riesgo de no encontrar un hotel con las habitaciones requeridas para los días del evento, lo cual originaría costos adicionales, tanto por concepto de transportación de los alumnos de los hoteles a las sedes donde se desarrollarán los concursos antes señalados, como por el incremento en el costo del hospedaje, lo que iría en detrimento de la economía del Organismo.

Por lo anterior, el Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz se dio a la tarea de investigar varias empresas en el ramo de hotelería ubicadas en la ciudad de Mérida, Yucatán que contaran con la



suficiente infraestructura para prestar el servicio de hospedaje y alimentación, mismos que deberán ser servidos en tiempo y en forma, a fin evitar atrasos en la asistencia a los concursos, además que deben ser alimentos de alta calidad y que contenga las vitaminas, proteínas y minerales necesarios para el excelente desenvolvimiento de los participantes que desarrollarán diversas actividades de alto desgaste físico e intelectual, toda vez que de no contar con dichos requerimientos, podría también generar costos adicionales para este Organismo por concepto de asistencia médica, hospitalización y medicamentos, toda vez que los alimentos que se proporcionarán son bienes perecederos y de fácil y rápida descomposición.

En este contexto y con la finalidad de obtener las mejores condiciones para este Organismo en cuanto a **economía, eficacia, eficiencia imparcialidad, honradez y transparencia**, así como evitar situaciones que provoquen pérdidas y costos adicionales que vayan en detrimento del presupuesto de esta Institución, se procedió a realizar una investigación de mercado para verificar el costo por la prestación del servicio en comento, obteniéndose lo siguiente:

HOTEL	TIPO DE HABITACIÓN	CANTIDAD	DÍAS	PRECIO	TOTAL
<b>HOTEL HILTON GARDEN INN MÉRIDA</b>	ESTANDAR SGL (SENCILLA)	1	2	\$950.00	\$2,261.00
	ESTANDAR DBL (DOBLE)	40	2	\$950.00	90,440.00
	ESTANDAR TPL (TRIPLE)	3	2	\$1,190.00	\$8,496.00
	ESTANDAR CPL (CUÁDRUPLE)	54	2	\$1,410.00	\$181,213.00
	DESAYUNOS	306	2	\$155.17	\$110,160.00
	COMIDAS	306	2	\$267.24	\$189,720.00
	CENAS	306	2	\$267.24	\$189,720.00
	<b>IMPORTE TOTAL CON IVA E ISH INCLUIDOS</b>				
HOTEL	TIPO DE HABITACIÓN	CANTIDAD	DÍAS	PRECIO	TOTAL
<b>GAMMA HOTELES MÉRIDA</b>	SENCILLA	1	2	\$1,487.50	\$2,975.00
	DOBLE	44	2	\$1,487.50	\$130,900.00
	TRIPLE	3	2	\$1,757.63	\$10,545.78
	CUÁDRUPLE	40	2	\$2,027.76	\$162,220.80
	SERVICIO BELL BOYS	258	1	\$20.00	\$5,160.00
	SERVICIO CAMARISTAS	88	2	\$10.00	\$1,760.00
	DESAYUNO	258	2	\$239.00	\$123,324.00
	COMIDA	258	2	\$279.00	\$143,964.00
	CENA	258	2	\$279.00	\$143,964.00
	<b>IMPORTE TOTAL CON IVA E ISH INCLUIDO</b>				



HOTEL	TIPO DE HABITACIÓN	CANTIDAD	DÍAS	PRECIO	TOTAL
<b>HOLIDAY INN MÉRIDA</b>	SENCILLA	1	2	\$2,261.00	\$4,522.00
	DOBLE	40	2	\$2,261.00	\$180,880.00
	TRIPLE	75	2	\$2,547.19	\$382,079.25
	SERVICIO BELL BOYS	306	1	\$45.00	\$13,770.00
	SERVICIO CAMARISTAS	232		\$40.00	\$9,280.00
	DESAYUNOS	306	2	\$262.00	\$160,344.00
	COMIDAS	306	2	\$327.50	\$200,430.00
	CENAS	306	2	\$366.80	224,481.60
	<b>IMPORTE TOTAL CON IVA E ISH INCLUIDO</b>				

HOTEL	TIPO DE HABITACIÓN	CANTIDAD	DÍAS	PRECIO	TOTAL
	SENCILLA	9	2	\$784.00	\$14,112.00
<b>JORGE WEYLER ROJAS AZCORRA (EVENTOS DEL MAYAB) HOTEL MARÍA DEL CARMEN</b>	DOBLE	20	2	\$784.00	\$31,360.00
	TRIPLE	5	2	\$899.00	\$8,990.00
	CUÁDRUPLE	34	2	\$1,024.00	\$69,632.00
	DESAYUNO	200	2	\$126.50	\$50,600.00
	COMIDA	200	3	\$172.50	\$103,500.00
	CENA	200	3	\$172.50	\$103,500.00
	BOX LONCH	200	1	\$95.00	\$19,000.00
	<b>IMPORTE TOTAL CON IVA E ISH INCLUIDOS</b>				

Este Organismo de acuerdo a los resultados obtenidos del estudio de mercado, considera procedente la contratación **del C. Jorge Weyler Rojas Azcorra (Eventos del Mayab)**, quien oferta para la prestación del servicio al **Hotel María del Carmen**, mismo que ofrece los precios más bajos, además de que el hotel donde se proporcionará el servicio cuenta con la capacidad de respuesta inmediata, ubicación cercana a las distintas sedes donde se desarrollarán los eventos y cumple satisfactoriamente con las expectativas de infraestructura para prestar el servicio de hospedaje y alimentación de la delegación del COBAEV que participará en el XXV Encuentro Académico, Cultural y Deportivo de los Colegios de Bachilleres de la Zona Sur-Sureste 2017,

Es importante mencionar, que dicha contratación cumple con los siguientes criterios:



**Economía:** Este precepto se cumple al adjudicar al prestador **Jorge Weyler Rojas Azcorra (Eventos del Mayab)**, quien presentó la propuesta económica más baja y que es por la cantidad de **\$400,694.00**; ya que comparando este precio con la segunda cotización más económica que es de **\$772,010.80** propuesta por el Hotel Hilton Garden Inn Mérida, se obtiene una disminución en el costo por dicho servicio de **\$371,316.80**, lo cual representa un ahorro significativo para la Institución y en el uso racional de los recursos.

**Eficacia y eficiencia:** El prestador adjudicado proporcionará en tiempo y forma el servicio contratado, esto es, del 8 al 10 de noviembre de 2017 y a un costo más bajo que el resto de las empresas cotizadas, quedando completamente garantizado el servicio de hospedaje y alimentación para el evento en comento en la ciudad de Mérida, Yucatán.

**Transparencia e imparcialidad:** Estos preceptos se cumplen, en lo que respecta a transparencia, al realizar los trámites de la contratación en comento con apego a la normatividad aplicable y el criterio de imparcialidad se lleva a cabo en virtud de que se revisaron, analizaron y evaluaron como mínimo tres propuestas (cotizaciones).

## RESULTADO

Esta Área Usuaria integrada para el presente acto, determina, que una vez valorados los aspectos legales, técnicos y económicos vertidos en el presente Dictamen para la contratación del servicio de hospedaje y alimentación para los Alumnos, Personal Docente y Administrativo que participarán en el XXV Encuentro Académico, Cultural y Deportivo de los Colegios de Bachilleres de la Zona Sur-Sureste 2017, a realizarse en la ciudad de Mérida, Yucatán, acuerdan adjudicar el servicio en comento al prestador **Jorge Weyler Rojas Azcorra (Eventos del Mayab)** de la ciudad de Mérida, Yucatán.

Al efecto, se apercibirá, en su momento, al prestador adjudicado a que comparezca ante el Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales del COBAEV, para suscribir el Contrato relativo y presente Carta Garantía de cumplimiento del Instrumento Legal.

## FORMA DE PAGO

El precio que se pagará al prestador adjudicado **Jorge Weyler Rojas Azcorra (Eventos del Mayab)** será por un monto de **\$400,694.00 (CUATROCIENTOS MIL SIESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS)** incluido IVA e ISH, el cual se realizará en 2 pagos, el primer pago será por un monto de **\$38,000.00 (TREINTA Y OCHO MIL PESOS 00/100)** para efectuar el bloqueo del servicio de hospedaje y alimentación y el segundo pago se realizará en el mes de noviembre por un monto de **\$362,694.00 (TRESCIENTOS SESENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.)** para complementar el importe total convenido, una vez que se encuentren hospedados en el Hotel los asistentes al evento en mención. Contra entrega de facturas electrónicas debidamente requisitadas; los pagos se harán en moneda nacional y por transferencia bancaria.

El Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz cuenta con la disponibilidad presupuestal necesaria en la partida **38300001 Congresos y Convenciones de Recurso Regular 50% Federal y 50% Estatal,**



para la contratación del servicio de hospedaje y alimentación para los alumnos, personal docente y administrativo que participarán en el evento de referencia.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes del Área Usuaría para determinar la procedencia de adjudicar de manera Directa por Excepción de Ley la contratación del servicio de hospedaje y alimentación para los alumnos, personal docente y administrativo del Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz, que participarán en el XXV Encuentro Académico, Cultural y Deportivo de los Colegios de Bachilleres de la Zona Sur-Sureste 2017, a realizarse en la ciudad de Mérida, Yucatán, los días 8, 9 y 10 de noviembre de 2017.

No habiendo otro asunto que tratar y estando debidamente enterados del contenido del presente Instrumento Legal, todos los que en él intervienen, y dándose por notificados de este Dictamen de Adjudicación Directa por Excepción de Ley, se da por concluido en la misma fecha y ciudad, firmando al calce y margen todos los participantes para debida constancia.

**LIC. ABEL PÉREZ ARCINIEGA**  
DIRECTOR GENERAL

**LIC. NOÉ RODRIGO  
HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ**  
DIRECTOR ADMINISTRATIVO

**ESTAS FIRMAS CORRESPONDEN AL DICTAMEN DE ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN DE LEY NO. AD/COBAEV/05/17, RELATIVO A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE HOSPEDAJE Y ALIMENTACIÓN PARA LOS ALUMNOS, PERSONAL DOCENTE Y ADMINISTRATIVO DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ, ASISTENTES A XXV ENCUENTRO ACADÉMICO, CULTURAL Y DEPORTIVO DE LOS COLEGIOS DE BACHILLERES DE LA ZONA SUR-SURESTE 2017, A REALIZARSE EN LA CIUDAD DE MÉRIDA, YUCATÁN.**